

2000). No obstante, tras un nuevo estudio de la documentación obrante en el expediente administrativo, se observó que se había practicado notificación a la interesada en el domicilio arriba indicado; por este motivo y para una mayor seguridad jurídica del procedimiento se procede, a través del presente escrito, a notificar nuevamente el procedimiento anteriormente referido.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Mérida, a 5 de octubre de 2000.—El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

Mérida, a 8 de noviembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

***ANUNCIO de 8 de noviembre de 2000,
sobre resolución autorizando el cambio de
denominación a favor de la empresa
«Aplicaciones Agrocinegéticas, S.L.».***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-10555, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2000, del siguiente tenor literal:

«RESUELVO: Autorizar el cambio de denominación de “APLICACIONES PUBLICITARIAS, S.L.” a “APLICACIONES AGROCINEGETICAS, S.L.”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación,

según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 18 de septiembre de 2000.—La Consejera de Trabajo. Fdo.: Violeta E. Alejandre Ubeda.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Paseo de Roma, s/n., edificio B, 3.^a planta, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de noviembre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

***ANUNCIO de 10 de noviembre de 2000,
sobre solicitud de depósito de estatutos de la
Asociación n.º 10/335 denominada
Asociación Profesional de Artesanos del Valle
del Ambroz.***

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril, (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día 27 de octubre de 2000 ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Profesional de Artesanos del Valle del Ambroz», bajo el número 10/335 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, comarcal, de empresas e indefinido. Son sus promotores don José Antonio Villares del Río, D.N.I.: 2.051.102-P y dos más debidamente identificados.

Mérida, a 10 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

***EDICTO de 10 de noviembre de 2000, por
el que se notifican las propuestas de
sanciones a varias empresas.***

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por